

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara en concreto de utilidad pública instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), y se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expte. CG-41. (PP. 367/2008).*

Vistos: El expediente núm. CG-41, iniciado a instancia de don Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Montes Sierra, núm. 36, 2.ª planta, en Sevilla, por el que se solicitaba la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación referenciada, y los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Concedida por Resolución de 28 de junio de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorización administrativa, mediante Resolución de 5 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, se aprobó el Proyecto de Ejecución y se fijó el importe de la garantía de restitución de los terrenos de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), el cual fue modificado por Resolución de 3 de abril de 2007, cuyas características principales son:

- 18 aerogeneradores sobre torres de acero de 67/80 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 80.790 m, generador asíncrono de 2.000 kw de potencia nominal y tensión de generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.00kVA y relación 0,69/30 kV.

- Red eléctrica subterránea de 30 kV, con conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la subestación.

- Subestación transformadora 30/220 kV para evacuación de varios parques eólicos del entorno con dos transformadores de potencia intemperie de 24/29,8 MVA y 32/38,3 MVA de potencia nominal cada uno además de un transformador para servicios auxiliares de 50 kVA de potencia.
- Potencia total a instalar 36,00 MW.

Segundo. El día 11 de junio de 2007, don Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., solicitó la declaración en concreto de utilidad pública de dicha instalación, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando relación de bienes y derechos afectados.

Tercero. Conforme a lo establecido en el art. 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el art. 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se procedió a someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública, junto a la documentación técnica obrante en el expediente, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 201, de 22 de agosto de 2007), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 178,

de 10 de septiembre de 2007), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 160, de 17 de agosto de 2007), y Diario Sur de fecha 6 de septiembre de 2007.

Asimismo, fue efectuada publicación en los tablones de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Campillos (del 8 al 31 de agosto de 2007), según diligencia acreditativa de la misma, no constando que se hubieren efectuado alegaciones durante el trámite de información pública.

Cuarto. Conforme a lo establecido en el art. 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas al Ayuntamiento de Campillos, Delegaciones Provinciales de Consejerías de Cultura y Medio Ambiente en Málaga, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Aena, a fin de que en plazo de veinte días emitieran el correspondiente informe, lo que fue reiterado a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en el ámbito de vías pecuarias.

Quinto. Fueron emitidos informes por todos y cada uno de los organismos afectados, citados anteriormente, dándose por la empresa beneficiaria la conformidad a las mismas.

Sexto. El día 11 de octubre de 2007, don Antonio Luiz López Montenegro Enrile, en nombre y representación de la entidad Desarrollos Eólicos, S.A., solicitó que, previo los trámites oportunos, se señalase día y hora para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, realizar las notificaciones a los interesados y las publicaciones correspondientes, adjuntándose relación de las parcelas para su ocupación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para la Resolución del presente expediente la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, según lo previsto en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en relación con el art. 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Tercero. El art. 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, declara de utilidad pública «las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso» (art. 140.1, Real Decreto 1955/2000), cuya declaración, al amparo del art. 54.1, «llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», como «la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica, sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública» (art. 54.2 Ley 54/1997, art. 149.2 Real Decreto 1955/2000), «adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio» (art. 149.1. Real Decreto 1955/2000). En el presente caso no se han presentado alegaciones, aceptándose por la beneficiaria todas las manifestaciones hechas por los organismos afectados.

Cuarto. El art. 150 del Real Decreto 1955/2000 dispone que «Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa», añadiendo este último que «Se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación», la cual «se llevará a efecto con una antelación mínima de ocho días y mediante cédula».

Asimismo, dicho art. 52 añade que «Con la misma anticipación se publicarán edictos en los tablones oficiales, y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere», como el art. 148 del Real Decreto 1955/2000, respecto a la resolución, que «se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en el Boletín Oficial de la provincia o provincias afectadas», por lo que cabe acumular en este mismo acto tanto la declaración de utilidad pública como la convocatoria para el levantamiento de Actas, al ser esta última consecuencia necesaria de la resolución, como coincidir determinados boletines en los que deben publicarse.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados y conforme a los arts. 52 y siguientes de la Ley 54/1997, a los arts. 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, así como al art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Declarar de utilidad pública la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Álamo», en el término municipal de Campillos (Málaga), lo cual lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante, Desarrollos Eólicos, S.A., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

2.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa a esta Resolución, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, amén de poder acompañarse, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

3.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en los tablones de edictos del Ayuntamiento de Campillos, y mediante anuncio en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Málaga, 29 de enero de 2008.- El Director General de Industria, Energía y Minas (por Resolución de 3 de febrero de 2005, BOJA núm. 59, de 28 de marzo), la Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

## A N E X O

### CALENDARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS EXPT.: CG-41

DÍA 11.3.2008

HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					OCUPACIÓN							Servidumbre	
		Término municipal	Paraje	Polig. Catast.	Parc. Catast.	Uso	ZANJA				m <sup>2</sup> Camino	m <sup>2</sup> Plataforma	m <sup>2</sup> Cimentación		Turbina
							Long (m)	Ancho (m)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Ocup. temporal (m <sup>2</sup> )					
11,00	Alonso Alés Alés C/ Vicente Alexandre, 59 Martín de la Jara (Sevilla)	Campillos	Los Chorlos	4	1	Agrícola	0	1	0	0	1926,27				824,25
11,00	Alonso Alés Alés C/ Vicente Alexandre, 59 Martín de la Jara (Sevilla)	Campillos	Haza de la Villa	3	7	Agrícola	0	1	0	0	3619,94				
11,00	Alonso Alés Alés C/ Vicente Alexandre, 59 Martín de la Jara (Sevilla)	Campillos	Haza de la Villa	3	6	Agrícola	665,03	1	665,03	3325,15	214,87				
11,30	Francisco Querino Izquierdo C/ Feria, núm. 40 Los Corrales (Sevilla)	Campillos	El Pajarraco	4	10	Agrícola	426,66	1	426,66	2133,3					

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2007, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las subvenciones se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación:

0.1.14.31.16.21.761.01.32B.3.  
3.1.14.31.16.21.761.01.32B.1.2008.  
1.1.14.31.18.21.761.00.32B.5.2006.  
0.1.14.31.18.21.781.11.32B.0.  
3.1.14.31.18.21.781.11.32B.7.2008.  
0.1.14.31.16.21.761.01.32B.3.  
3.1.14.31.16.21.761.01.32B.2.2009.  
0.1.14.31.18.21.781.11.32B.0.  
3.1.14.31.18.21.781.11.32B.8.2009.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE	PROGRAMA
HU/TE/00051/2006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO MINERO	496.373,50	T.E ALGAIDA
HU/TE/00045/2006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO MINERO	496.373,50	T.E. LAS COLÁS
HU/TE/00038/2006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO MINERO	496.373,50	T.E. ANTIGUA CASA MISS GRAY
HU/TE/00029/2006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ANDÉVALO MINERO	496.373,50	T.E. LA DEHESA
HU/TE/00030/2006	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	496.373,50	T.E. NAVALMENTIÑO
HU/TE/00027/2006	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	496.373,50	T.E. REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y RESTAURACIÓN DE ZALAMEA
HU/ET/00017/2006	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE R.S.U. SIERRA MINERA	645.609,50	E.T. LAS DEHESAS
HU/ET/00020/2006	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE HUELVA	645.609,50	E.T. LOS ÁLAMOS
HU/TE/00057/2006	MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	496.373,50	T.E. SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA
HU/ET/00009/2006	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	619.785,12	E.T. GEBEL O' LONT
HU/TE/00003/2006	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDO	496.373,50	T.E. LAS MERINAS
HU/TE/00008/2006	AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	796.369,60	T.E. AIRES DE HINOJOS
HU/TE/00025/2006	AYUNTAMIENTO DE TRIGUERO	398.184,80	T.E. SAN ANTONIO ABAD
HU/TE/00042/2006	PATRONATO DE DESARROLLO LOCAL HUELVA IMPULSA	496.373,50	T.E. CALÍVIDA
HU/TE/00014/2006	FUNDACIÓN DE AYUDA A LA INFANCIA Y JUVENTUD STA. MARÍA DE BELÉN	476.518,56	T.E. FÓRMATE
HU/ET/00001/2006	ASPROMIN	774.731,40	E.T. ASPROMIN C.O.
HU/TE/00001/2006	FUNDACIÓN RIOTINTO	496.373,50	T.E. TURISMO MINERO
HU/TE/00002/2006	ASOCIACIÓN FAMILIARES DROGODEPENDIENTES RESURRECCIÓN	398.184,80	T.E. RESURRECCIÓN

Huelva, 4 de febrero de 2008.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 30 de enero de 2008, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autónomo, Orden de 15 de marzo de 2007, de desarrollo del Decreto 175/2006, de 10 de octubre.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/PCA/00003/2007.

Titular: Rosario Chía García.

Domicilio: C/ Ópera, núm. 2, ático - P.

Localidad: 04009, Almería.

Acto notificado: Trámite de Audiencia.

Lugar: Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Almería, 30 de enero de 2008.- El Director, Clemente García Valera.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 1 (ITL), en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 1 (ITL) Infraestructuras turísticas, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.18.765.05.75C.6.  
3.1.15.00.01.18.765.05.75C.4.2008.  
0.1.15.00.17.18.765.04.75C.0.  
3.1.15.00.17.18.765.04.75C.9.2008.

Núm. de expediente: ITL/GR-001/07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona.

Localidad: Moraleda de Zafayona.

Importe de la subvención: 9.780,00 €.

Objeto: Rehabilitación iglesia.

Núm. de expediente: ITL/GR-007/07.

Beneficiario: Entidad Local Autónoma Ventas de Zafarraya.

Localidad: Ventas de Zafarraya.

Importe de la subvención: 66.597,17 €.

Objeto: Acondicionamiento mirador Boquete.

Núm. de expediente: ITL/GR-009/07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva Mesía.

Localidad: Villanueva Mesía.